



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2872-2021-R-UNE

Chosica, 29 de diciembre del 2021

VISTA la Hoja de Envío N° 2010-2021-R-UNE, del 28 de diciembre del 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2842-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 020-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DIRECTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31349 Y LA LEY N° 31365”;

Que mediante Oficio N° 1725-2021-VR-ACAD, del 28 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora modificar los literales a) y b) del numeral 7.3 de la Directiva N° 020-2021-R-UNE, toda vez que han surgido diversos cuestionamientos de interpretación;

Que con Hoja de Envío N° 2001-2021-R-UNE, del 28 de diciembre del 2021, la Rectora remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal el precitado expediente, a fin de que emita el pronunciamiento correspondiente;

Que mediante Opinión Legal N° 691-2021-OAL-UNE, del 28 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente el trámite y el requerimiento efectuado por el Vicerrector Académico;

Que con el documento del visto, la Rectora refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los literales a) y b) del numeral 7.3 de la Directiva N° 020-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DIRECTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31349 Y LA LEY N° 31365”, aprobado por Resolución N° 2842-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

7.3. DE LOS REQUISITOS

Los requisitos para ser considerados aptos y acceder al nombramiento son los siguientes:

Requisitos para postular a la plaza de docente auxiliar:

- a. Título profesional universitario en el programa de estudios al que postula.
- b. Grado académico de Maestro obtenido con estudios presenciales acreditados con el diploma del grado acompañado de la constancia de inscripción de grados y títulos en la SUNEDU.

DEBE DECIR:

7.3. DE LOS REQUISITOS

Los requisitos para ser considerados aptos y acceder al nombramiento son los siguientes:

Requisitos para postular a la plaza de docente auxiliar:

- a. Título profesional universitario.
- b. Grado académico de Maestro obtenido con estudios presenciales acreditados con el diploma del grado acompañado de la constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos de la SUNEDU o de la copia simple del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 2842-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/JDPC

